

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00221-00.

En atención al anterior informe secretarial que antecede, se corrige el numeral 3° del acta de audiencia de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se dictó sentencia dentro del presente asunto, en el sentido de indicar que el numero correcto de la matricula inmobiliaria de la cual se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda es **50C-135472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Centro**, y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

De otra parte, a costa de la parte interesada expídase copia autentica de esta decisión junto con el acta y la videograbación.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **27 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario